



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2009-00313

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BERNARDO RAMÍREZ CÁRDENAS
DEMANDADA: JHON JAIRO LÓPEZ SUAREZ
LUZ HELENY HERRERA
RADICACIÓN: 630014003008-2009-00313-00

Mediante el escrito que antecede, el señor JHON JAIRO LÓPEZ SUAREZ solicita que se expida nuevamente el oficio de desembargo del vehículo de placa BCA-72B de su propiedad, por cuanto requiere materializar compraventa.

De acuerdo a lo anterior y por ser procedente, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad,** que expida nuevamente el oficio dirigido al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío-IDTQ, comunicando la cancelación del embargo del bien mueble vehículo clase motocicleta de placa BCA-72B denunciado como de propiedad del del codemandado JHON JAIRO LÓPEZ SUAREZ C.C. 7.547.038.

NOTIÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

5 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b4d4dd8b322a0441a95fdd40d5234650ffea54299e9e126985207aec95b6de3**

Documento generado en 04/05/2023 11:14:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>